DECRETO Nº 0114

SANTA FE, 12 ENERO 2006

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 3133 de fecha 1° de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

*MENSAJE Nº 3045: Excepciones impositivas a operaciones y tramitaciones relacionados con contratos de fideicomiso.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 OBEID
C.P.N. Walter Alfredo Agosto